Oficio Nº 12.065

jsk/cco
S.62ª/363ª

VALPARAÍSO, 20 de agosto de 2015

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de reforma constitucional que otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral, correspondiente a los boletines N°9840-07 y 10055-07, refundidos, con excepción de aquella que modifica el número 3 del artículo único del proyecto, que ha pasado a ser 2, en relación al inciso del segundo del artículo 94 bis que propone, y del inciso final de la nueva disposición vigesimoséptima transitoria incorporada por el Senado por el nuevo numeral 3, que ha rechazado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

-don Osvaldo Andrade Lara
-don Pepe Auth Stewart
-don Fuad Chahin Valenzuela
-don Cristián Monckeberg Bruner
-doña Arturo Squella Ovalle

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº192/SEC/15, de 18 de agosto de 2015.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados